



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP] 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 20 de diciembre de 2024, reunidos en la Coordinación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).-----

Este acto fue presidido por el Act. Rafael Leobardo Colin Monterd, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor público designado por la convocante, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través del sistema CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. -----

El Presente acto, fue asistido por el(los) representante(s) del Área Contratante, Act. Rafael Leobardo Colin Monterd, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Enriqueta Pérez Hernández, Jefa de la Oficina De Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Roberto Yadir Vazquez Aldama Analista Supervisor E2, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.-----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- Siendo las 9:30 horas del día 19 de diciembre del año en curso, se procedió a establecer el enlace, por los medios remotos de comunicación electrónica, al sistema de Compras Gubernamentales [CompraNet], recibándose las repreguntas de los licitantes que cumplen con el horario establecido para recibir preguntas como a continuación se relacionan,-----

NO.	LICITANTE	REPREGUNTAS
1.	R&R HEALTH CARE SC	7

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento en el artículo 33 bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulto necesario diferir la presente junta de aclaraciones para el día 20 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, toda vez que se continua con la elaboración de la respuestas técnico-legales.-----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP] 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO: A efecto de no limitar la libre participación, se realiza la siguiente:

PRECISIÓN NÚMERO 1

De conformidad a la sección cuarta "Contratación de Servicios y de Servicios relacionados con Obras, numeral décimo, inciso a) "Capacidad del Licitante" de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación en correlación a la fracción III del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público; se considerara para acreditar el rubro a) Capacidad del licitante, subrubro b) Capacidad de Recursos Económicos, de la ponderación de puntos y porcentajes, los **Ingresos** del participante mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el participante, de acuerdo a la siguiente ponderación:

b) Capacidad de Recursos Económicos 10 puntos.	Acreditar hasta el 20% con los INGRESOS con relación al presupuesto máximo del servicio ofertado, para lo cual el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Criterio de asignación de puntos. • Ingresos mayores del 12% y hasta el 20% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 10 Puntos. • Ingresos mayores del 5% y hasta el 11% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 5 puntos. Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 10 puntos.
--	--





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP] 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

NO.	R&R HEALTH CARE SC
1	REPREGUNTA 1.
	"DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA OTORGADA, LA CUAL ES CONTRARIA A DERECHO E INFRINGE DIVERSA NORMATIVIDAD, REALIZO LAS SIGUIENTES REPREGUNTAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES. 1. PARA EFECTOS DE LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TÉCNICO Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE CAPITAL CONTABLE?
	RESPUESTA
	Se desecha su pregunta toda vez que no se encuentra vinculada a los puntos contenidos en la convocatoria que regula este procedimiento de contratación de conformidad con el numeral 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
2	REPREGUNTA 2.
	"DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA OTORGADA, LA CUAL ES CONTRARIA A DERECHO E INFRINGE DIVERSA NORMATIVIDAD, REALIZO LAS SIGUIENTES REPREGUNTAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES. 2. CONFORME A LA DEFINICIÓN OTORGADA A LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿CON QUÉ DOCUMENTOS SE ACREDITA EL CAPITAL CONTABLE?
	RESPUESTA
	Se desecha su pregunta toda vez que no se encuentra vinculada a los puntos contenidos en la convocatoria que regula este procedimiento de contratación de conformidad con el numeral 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
3	REPREGUNTA 3.
	"DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA OTORGADA, LA CUAL ES CONTRARIA A DERECHO E INFRINGE DIVERSA NORMATIVIDAD, REALIZO LAS SIGUIENTES REPREGUNTAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES 3. ¿QUIÉN EXPIDE Y CUALES SON TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DEBE CONTENER LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE?
	RESPUESTA
	Se desecha su pregunta toda vez que no se encuentra vinculada a los puntos contenidos en la convocatoria que regula este procedimiento de contratación de conformidad con el numeral 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
4	REPREGUNTA 4.
	"DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA OTORGADA, LA CUAL ES CONTRARIA A DERECHO E INFRINGE DIVERSA NORMATIVIDAD, REALIZO LAS SIGUIENTES REPREGUNTAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES 4.¿QUÉ



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP] 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

	VIGENCIA DEBEN TENER LOS DOCUMENTOS DE CAPITAL CONTABLE?
	RESPUESTA
	Se desecha su pregunta toda vez que no se encuentra vinculada a los puntos contenidos en la convocatoria que regula este procedimiento de contratación de conformidad con el numeral 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
5	REPREGUNTA 5.
	"DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA OTORGADA, LA CUAL ES CONTRARIA A DERECHO E INFRINGE DIVERSA NORMATIVIDAD, REALIZO LAS SIGUIENTES REPREGUNTAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES . LAS ÁREAS QUE REALIZARÁN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ¿QUÉ CRITERIOS CONTABLES, LEGALES Y ARITMÉTICOS UTILIZARÁN PARA DETERMINAR SI UN CAPITAL CONTABLE SE ENCUENTRA DE ENTRE EL 5 POR CIENTO Y EL 11POR CIENTO O ENTRE EL 12POR CIENTO Y EL 20 POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA?
	RESPUESTA
	Se desecha su pregunta toda vez que no se encuentra vinculada a los puntos contenidos en la convocatoria que regula este procedimiento de contratación de conformidad con el numeral 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
6	REPREGUNTA 6.
	6. CONFORME A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 1, JUSTIFICACIÓN DEL PORQUÉ LA DEFINICIÓN DEL CAPITAL CONTABLE ES DISTINTA A LA QUE CONTEMPLA Y AL CONTEXTO NORMATIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PREVIO A CONTINUAR CON LAS REPREGUNTAS, ES NECESARIO ALUDIR EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: ARTÍCULO 1. EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE PROPICIEN EL OPORTUNO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "ES DECIR, LA REFERIDA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LA RUTA PARA EL OPORTUNO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN LA MATERIA. EN ESE CONTEXTO, EL REGLAMENTO MENCIONADO ES EL QUE ESPECIFICA, PARA EFECTOS DE OPORTUNO Y ESCRITO CUMPLIMIENTO, QUE SE DEBE ENTENDER POR CAPITAL CONTABLE EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR LO QUE SU ACATAMIENTO ES OBLIGATORIO PARA LA CONVOCANTE. ENTRANDO EN MATERIA DE LA REPREGUNTA, EN LA RESPUESTA OTORGADA, SE CITÓ EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, QUE ESTIPULA: ARTÍCULO 40. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP] 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO:

.....

III. CAPITALES CONTABLES. CUANDO LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIO QUE EL LICITANTE ACREDITE CONTAR CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE AUTORIZARÁ ESTABLECER COMO REQUISITO PARA LOS LICITANTES QUE SUS INGRESOS SEAN EQUIVALENTES HASTA EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA; LO ANTERIOR DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA."

"TAL Y COMO LO PREVÉ EL CITADO REGLAMENTO, EL CUAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA EFECTOS DE CAPITAL CONTABLE, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL EJECUTIVO FEDERAL AL EXPEDIR DICHO REGLAMENTO, INDICÓ QUE, POR CAPITAL CONTABLE PARA LOS EFECTOS DESCRITOS, SON LOS INGRESOS EQUIVALENTES HASTA EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA; LO ANTERIOR DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA.

ES DECIR, CONFORME AL ESPÍRITU DE DICHA NORMA, EL CAPITAL CONTABLE, PARA EFECTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE ACREDITA CON HASTA EL 20POR CIENTO DE INGRESOS OBTENIDOS RESPECTO DEL VALOR DE LA OFERTA, POR LO QUE, SI MI REPRESENTADA ACREDITA INGRESOS DEL 20 POR CIENTO DEL VALOR DE SU OFERTA, ENTONCES TIENE DERECHO A OBTENER LA PUNTUACIÓN MÁXIMA PREVISTA EN ESTE RUBRO. (10 PUNTOS DE 60)

PARA EFECTOS DEL REGLAMENTO CITADO, CAPITAL CONTABLE SIGNIFICA Y SE ACREDITA CON LOS INGRESOS OBTENIDOS, NO HACE REFERENCIA, NI DE MANERA INDICIARA A CAPITAL CONTRIBUTIVO (LO INTEGRAN LAS APORTACIONES DE LOS PROPIETARIOS RECIBIDAS POR LA ENTIDAD Y EL MONTO DE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR LA ENTIDAD QUE CALIFICAN COMO CAPITAL), NI CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES EN ESPECIE, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, ACCIONES PREFERENTES, PRIMA EN EMISIÓN DE ACCIONES Y OTRAS PRIMAS, OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE EN SUSTANCIA ECONÓMICA SON DE CAPITAL, GASTOS DE REGISTRO Y EMISIÓN DE ACCIONES, ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, REEMBOLSO DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN DE ACCIONES Y SPLITS Y SPLITS INVERSOS"

"EL ÁREA CONVOCANTE Y/O TÉCNICA Y/O CONTRATANTE, ESTÁN CONFUNDIENDO EL SIGNIFICADO DE CAPITAL CONTABLE PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL CAPITAL CONTABLE PREVISTO PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES O AQUEL QUE REGULA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANA (NIF) C 11, CAPITAL CONTABLE. EN TENOR DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA, DE QUE, SI PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE ES SUFICIENTE ACREDITAR INGRESOS OBTENIDOS DE HASTA EL 20 POR CIENTO DEL VALOR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP] 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

DE LA OFERTA, TAL Y COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE REPUESTA FUNDADA Y MOTIVA DEL PORQUE NO SE ESTÁN APEGANDO AL SIGNIFICADO DE CAPITAL CONTABLE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE, LA PREGUNTA NO ES PARA NEGOCIAR LAS BASES, COMO LO SEÑALA LA CONVOCANTE, SINO PARA QUE SE ACLARE PORQUE NO SE ESTÁN ACEPTANDO ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE CON LOS INGRESOS OBTENIDOS, TAL Y COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO." ASÍ MISMO, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SECCIÓN CUARTA "CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS", FRACCIÓN I, INCISO A), CAPACIDAD DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL LICITANTE SE PODRÁN ACREDITAR CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SON CON LOS INGRESOS OBTENIDOS, NO CON CUALQUIER OTRA DEFINICIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCANTE.

RESPUESTA

Deberá ajustarse a la precisión número 1

7

REPREGUNTA 7.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP] 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

"CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO ES ILEGAL QUE A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR SI MISMA SE LO OTORGUEN 10 PUNTOS MÁXIMOS, PUES DENTRO DE ESE SUB RUBRO LA CONVOCANTE NO CONSIDERÓ A LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO, CUYO PARÁMETRO Y PONDERACIÓN ES OBLIGATORIO, CONFORME SE FUNDAMENTA A CONTINUACIÓN: EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN SU SECCIÓN CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO A) CAPACIDAD DEL LICITANTE, Y NUMERAL I INCISO B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, SE ESTIPULA QUE: LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS DEBERÁ CONSIDERAR, POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:"

"B), CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. LA CONVOCANTE PODRÁ ASIGNAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN ESTE SUBRUBRO, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA IMPORTANCIA DE CADA CONCEPTO; LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS DEBERÁ REPRESENTAR, CUANDO MENOS, EL 40 POR CIENTO DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO. LA CONVOCANTE PODRÁ NO INCLUIR EL CONCEPTO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN CASO DE QUE CONSIDERE QUE POR LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO NO ES NECESARIO EVALUARLO;

CONFORME A LO PREVISTO EN ESA DISPOSICIÓN DE LINEAMIENTOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, LA CONVOCANTE TIENE QUE ASIGNAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN ESTE SUBRUBRO "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS" Y CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO", PUDIENDO NO INCLUIR EL CONCEPTO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, Y NO PUDIENDO EXCLUIR DE LA PUNTUACIÓN A LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. ES DECIR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, DE LAS DOS CAPACIDADES [LA ECONÓMICA Y DE LE EQUIPAMIENTO], LA ÚNICA A LA QUE NO ES OBLIGATORIA INCLUIR EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN ES A LA ECONÓMICA, EMPERO, CONFORME A DICHOS LINEAMIENTOS, SI ES OBLIGATORIO INCLUIR EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN A LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE NO INCLUYO A ESTA ÚLTIMA, EN CONTRAVENCIÓN E INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD REFERIDA."

"EN SÍNTESIS, LA CONVOCANTE Y/O ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA, NO ASIGNÓ PUNTUACIÓN AL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP] 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

PARÁMETRO QUE SI ES OBLIGATORIO INCLUIR EN LA PONDERACIÓN [CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO] Y SOLAMENTE ASIGNÓ PUNTUACIÓN A LA CAPACIDAD QUE NO ES OBLIGATORIA INCLUIRLA EN DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS [CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS] EN TENOR DE LO ANTERIOR, CONFORME A LA RESPUESTA OTORGADA POR EL ENTE CONVOCANTE, SE SOLICITA QUE SE RECTIFIQUE LA PUNTUACIÓN OTORGADA A LA "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS" Y CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO", EN EL SENTIDO DE QUE SE INCLUYA EN EL OTORGAMIENTO DE PUNTUACIÓN A LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO, LO QUE ES OBLIGATORIO EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS ALUDIDOS.

EN CASO DE REPUESTA NEGATIVA DE NO ASIGNAR PUNTUACIÓN A LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PORQUE SE EXCLUYE DE LA PUNTUACIÓN AL SUB RUBRO DE CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO, SIENDO QUE, ACORDE A LO PREVISTO DE MANERA ARMONIZADA Y FUNCIONAL EN LOS LINEAMIENTOS REFERIDOS, LA ÚNICA CAPACIDAD QUE NO ES OBLIGATORIA Y SE PUEDE EXCLUIR, ES LA ECONÓMICA."

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público que rige la materia, Se desecha su pregunta por extemporánea, toda vez que la misma es posterior al plazo previsto al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en función a que la cuestión plantada respecto a los puntos concernientes a la capacidad de equipamiento; es novedosa y no guarda relación con la pregunta 1 formulada en la junta de aclaraciones de 17 de diciembre de 2024.

Se hace del conocimiento a los licitantes quede conformidad con el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante envía las contestaciones a las solicitudes de repreguntas recibidas, informando a los licitantes que a partir de la publicación de la presente acta, cuentan con 6 horas para formular las repreguntas que considere necesarias en relación a las respuestas remitidas. Se hace la aclaración que este periodo es continuidad de esta Junta de Aclaraciones.-----

Elaborando la presente acta siendo las 17:18 horas del día 20 de diciembre de 2024 para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----

CIERRE DE ACTA-----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta en: el Tablero de Avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE CIRUGÍA SUBROGADA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PARA EL OOAD SUR DEL D.F. EN EL EJERCICIO 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Operación Administrativa Desconcentrado Sur del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo N°. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P 07760, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR025-N-2-2025, siendo las 17:18 horas del día 20 de diciembre de 2024, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DEL INSTITUTO		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	JEFE DEL DEPARTAMENTO OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA	ANALISTA SUPERVISOR E2	